



## REGLAMENTO PARA ORGANIZADORES DE TORNEOS DEL CNBT DE LA AAT

---

### Solicitud y aprobación de un torneo

**Artículo 1.** Las solicitudes para organizar un torneo en el CNBT deben ser enviadas a la Asociación Argentina de Tenis de acuerdo a los plazos y fechas establecidas para tal fin. Las aceptaciones de las sedes para organizar un torneo quedaran sujetas a aprobación de acuerdo a los criterios de la Asociación Nacional.

Dicha solicitud será como mínimo de 8 (ocho) semanas de antelación a la fecha solicitada. La aplicación de esta norma queda sometida a criterio de la Asociación Nacional de acuerdo al calendario del circuito nacional de Beach tenis y el calendario de competencias internacionales. Sin embargo y a los fines de motivar la participación del BT se analizarán a través de la comisión de beach tenis casos excepcionales.

Queda excluida de esta norma la petición de Torneos con puntaje de ITF cuya antelación deberá ser solicitada con 4 meses.

**Artículo 2.** La entidad organizadora del torneo podrá promocionar el mismo como parte del "CNBT", con puntos para el Único Ranking Nacional luego de ser aprobada su postulación por la Asociación Argentina de Tenis y bajo las normativas establecidas por tal Asociación.

**Artículo 3.** Si un torneo Nacional es incluido en el calendario anual y la entidad sede cancela su organización dentro de los 20 días previos a su inicio, será sometido a penalizaciones establecidas por la Asociación Nacional. Los pedidos de reconsideración y sus fundamentos sólo podrán ser evaluadas por la asociación Nacional y la Comisión de Beach tenis.

**Artículo 4.** Para participar del CNBT, el organizador deberá tener un mínimo de cuatro (4) canchas reglamentarias de una misma superficie para hacer todas las categorías del reglamento general, o dos (2) canchas como mínimo con luz artificial, independientemente de las sedes que eso conlleve, siempre y cuando las distancias entre sedes estén dentro de una cercanía que no dificulte el desarrollo del torneo. A sí mismo, si un organizador cuenta con dos (2) o tres (3) canchas sin luz artificial, podrá realizar el torneo incluyendo como máximo hasta 2 categorías, las que deberán estar previamente aprobadas.

### Requerimientos de la sede:

La sede deberá disponer de la infraestructura adecuada para ser sede organizadora de un torneo del CNBT, a saber:

#### I. Canchas

Se entiende por canchas reglamentarias, las que tengan las siguientes medidas: La pista será un rectángulo de 16 m de largo por 8 m de ancho. Estará dividida en su mitad por una red suspendida de una cuerda o cable metálico de un diámetro máximo de 0.8 cm. Cuyos extremos estarán fijados o pasarán sobre la parte superior de dos postes, los cuales no tendrán más de 15 cm<sup>2</sup>. o 15 cm. de diámetro. El centro de cada poste estará a 0.25 m. por fuera de la línea lateral y la altura de éstos será tal que la parte superior de la cuerda o cable

metálico, esté a 1.70 m por encima del suelo para las mujeres y mixtos y a 1.80 m para los hombres de las categorías Profesional y A. La altura total de cada poste deberá ser tal que no exceda más de 2,5 cm. por encima de la parte superior del cable de la red. Cada línea de fondo estará dividida en dos por una marca central. En las pruebas de Single el ancho de la cancha se reducirá a 4,5 m, quedando el resto de medidas igual que en las pruebas de dobles.

El terreno estará compuesto de arena nivelada, lo más plano y uniforme posible de forma tal que no represente un peligro para los jugadores.

## **II. Pelotas**

Se disputará con pelotas de baja presión punto naranja. Stage 2

Las pelotas para el juego y práctica serán provistas por la sede del torneo, las que reunirán las siguientes condiciones:

- Deberán ser homologadas y aprobadas anualmente por la AAT.
- En los torneos se proveerá de un mínimo de dos (2) pelotas nuevas para todos los partidos del primer turno del día programado. La mismas, deberán ser reemplazadas por pelotas nuevas, luego de haber transcurrido (jugado) la mitad de los turnos programados en ese día.
- Para las finales de cada categoría, se proveerá de un mínimo de dos (2) pelotas nuevas

## **III. Autoridades del torneo**

En los torneos del CNBT deberá contar con un director del torneo y un árbitro General. (de la escuela nacional de árbitros avalada por la AAT)

## **IV. Instalaciones**

Es obligatorio poseer las infraestructuras mínimas, las que cada sede deberá contemplar y ofrecer:

- Oficina del torneo: espacio específico en el que se concentre toda la información del torneo (cuadros, programas, horarios, etc.), provisto de escritorios/ mesas. En esta oficina estará la organización del torneo, y es el espacio para que los jugadores den el presente (asistencia), reciban las pelotas para cada partido y su hidratación, como así también informen los resultados de cada partido.

- Los cuadros del torneo, así como el programa de los partidos y el ranking actualizado deberán complementariamente ubicarse en lugar de cómoda visualización para el público, en tamaño acorde con el objetivo de facilitar la información. La programación de partidos para el día siguiente deberá obligatoriamente estar expuesta todas las tardes previas en la sede, y en las correspondientes redes sociales para la debida consulta de jugadores y entrenadores.

- Vestuarios con comodidades suficientes y esenciales: duchas con agua caliente, sanitarios, para caballeros y damas, en condiciones normales de uso e higiene.

- Las canchas deberán disponer de sillas y/o bancos y Sombrillas (Estas últimas de carácter obligatorio en época de verano).

- Confitería, bar, buffet o kiosco para atención de los jugadores en el lugar o cercanía.

- Todas las sedes deberán contar con servicio médico de urgencia.

- Sistema de Riego (de carácter obligatorio en época de verano).
- Hidratación y Frutas: La sede deberá brindar bebidas y frutas suficientes en cada partido (agua mineral, carbonatadas o isotónicas, en botellas o dispenser)

#### **V. Premios**

Los Campeones y finalistas recibirán premios representativos (trofeos o medallas). La categoría Profesional recibirá premios metálicos, estableciendo para ello un porcentaje de las inscripciones de esa categoría.

#### **VI. Programación del torneo.**

Los partidos de los torneos nacionales podrán ser programados a partir de las 7:00 am. El último turno quedara a criterio del organizador, teniendo en cuenta la luz solar o si cuenta con luz artificial.

#### **VII. Responsabilidades de las sedes de los torneos**

- Organizar y supervisar el desarrollo de todo lo atinente a la competencia conforme a las Reglas Generales de este Reglamento. Su no cumplimiento motivará que la Comisión de BT revise su eventual inclusión en el calendario del circuito del año siguiente.
- Aplicar el Código de Conducta que forma parte del Reglamento General
- La Organización deberá delegar la función arbitral informando a la Asociación Argentina de Tenis, entregando la nómina con los datos del designado y cuyos gastos correrán por cuenta de la organización.

El Arbitro General se encuentra expresamente facultado para suspender la/s jornada/s en caso se condiciones climáticas adversas, en especial en caso de peligrosidad ante tormentas eléctricas en zonas costeras. El árbitro designado deberá remitir en un plazo de 72 hora los cuadros en original para copia, archivo y carga de puntos. Asimismo, efectuará un informe sobre el desarrollo del torneo y prestará especial atención en las cuestiones disciplinarias y control de Reglamento

- Queda expresamente prohibido organizar, arbitrar o ejercer la función de roving umpire y participar del evento competitivo con puntaje.
- Informar a la Comisión de BT las redes sociales en donde se podrán consultar los resultados del torneo durante su desarrollo o ni bien finalizado.
- Enviar por email a la Comision de BT dentro de las 24 horas de finalizada la competencia:
  - Informe del director del Torneo.
  - Todos los Resultados de todas las categorías del torneo completo.
  - En caso de corresponder, Informe del Árbitro General, con expresa mención de las sanciones que se hubieran impuesto por aplicación del Código de Conducta. Cada una de estas sanciones deberán publicarse en la cartelera del torneo y actualizarse diariamente.

## **VIII. Inscripción**

El costo de inscripción de un torneo del CNBT, de carácter obligatorio, no podrá superar al que fije y comunique AAT. De lo contrario todo eventual cambio, interno o externo, queda fuera del Reglamento.

La sede y/ o sus organizadores se comprometen a remitir a la AAT la documentación que se requiera como habilitante de la competencia (seguros, responsable, persona jurídica, CUIT, etc.).